



AYUNTAMIENTO

JARAÍZ DE LA VERA

BOP-2016-3505 Subsanación error en Convocatoria y Bases para la provisión de una plaza de Administrativo.

Observado error en las bases para la provisión de una plaza de Administrativo, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2016, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29-12-2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 24, de fecha 05-02-2016, y en el Diario Oficial de Extremadura nº 119 de 22-06-2016, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 153, de fecha 09-08-2016, de conformidad con lo establecido en el Art.105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, he resuelto proceder a la subsanación del error en la Base Tercera de la Convocatoria para la cobertura de un puesto de Administrativo de Administración General en este Ayuntamiento, estableciendo como Base Tercera:

“TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se presentarán conforme al modelo del Anexo I de las presentes bases; en ellas, los aspirantes harán constar que reúnen todas los requisitos y condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza ofertada, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante alguna de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

Fotocopia de la titulación requerida.

Documentación acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20,00 euros, que deberán ser abonados en la cuenta de este Ayuntamiento en la entidad Liberbank:

Cuenta IBAN ES70 2048 1002 3234 00006028

En la hoja de pago se deberá consignar el nombre de la persona aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.



Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

Los documentos deberán ser originales, o en defecto, copias debidamente autenticadas.

La presentación de documentación inexacta o falsa, determinará, en cualquier momento del procedimiento, la exclusión del aspirante.”

En Jaraíz de la Vera, a 11 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Luís Miguel Núñez Romero